



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 307-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero **ALLAN ALBERTO MORATAYA GÓMEZ**, en nota de fecha 28 de febrero del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Coordinador II de la Dirección General de Informática, a partir del 2 de marzo presente año, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por el Ingeniero **ALLAN ALBERTO MORATAYA GÓMEZ**, al cargo de Coordinador II de la Dirección General de Informática;

ARTÍCULO 2º. Declarar vacante el puesto de Coordinador II de la Dirección General de Informática, plaza número 332;


ARTÍCULO 3º. Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;


ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de marzo de dos mil veintitrés

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Lidia Aljaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

